



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato
718 - 2026

2. Informe
Mensual

3. Periodo del informe
1/03/2026 A 31/03/2026

4. Nombre contratista
Maria Camila Barraza Rojano

5. Tipo documento de Identidad
CC

6. Número documento de identidad
1143117781

7. Objeto del contrato

8. Lugar de ejecución
CUNDINAMAR - Bogotá

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección de Seguimiento – Despacho, para orientar y apoyar el diseño, desarrollo e implementación de metodologías de seguimiento al Programa de Reincorporación Integral – PRI - en su componente colectivo, y el programa de acompañamiento a los comparecientes de Fuerza Pública desde una perspectiva restaurativa.

Subdirección de Seguimiento- nivel central

9. OBLIGACIONES GENERALES

| NRO | OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL | CUMPLIMIENTO |
|-----|---|--------------|
| 1 | Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. | Si |
| 2 | Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. | Si |
| 3 | Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato | Si |
| 4 | Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. | No aplica |
| 5 | Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. | No aplica |
| 6 | Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. | Si |
| 7 | Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación | No aplica |
| 8 | Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. | Si |
| 9 | Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA M-01 establecido por la ARN | No aplica |
| 10 | Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. | Si |
| 11 | Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. | No aplica |
| 12 | Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones | No aplica |
| 13 | Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. | No aplica |
| 14 | Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. | No aplica |
| 15 | Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo | Si |
| 16 | Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. | Si |
| 17 | En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. | No aplica |
| 18 | Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato | No aplica |
| 19 | Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados | No aplica |

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

| NRO | OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | CUMPLIMIENTO | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO |
|-----|-----------------------|--------------|--------------------------------------|
|-----|-----------------------|--------------|--------------------------------------|

| 1. Número del contrato | | 2. Informe | | 3. Periodo del informe | |
|------------------------|--|------------|--|------------------------|--|
| 718 - 2026 | | Mensual | | 1/03/2026 A 31/03/2026 | |
| 1 | Contribuir al monitoreo y seguimiento del Programa de Reincorporación Integral (PRI), del programa de acompañamiento a comparecientes de la Fuerza Pública y de otros procesos misionales de la entidad. | Si | 1. Los días 9 y 18 de marzo se participó en mesas de trabajo en torno a la revisión de la línea base del índice de estigmatización, con los equipos técnicos de infometrika, UTR y la Subdirección de Seguimiento todo ello con la finalidad de calcular las ponderaciones del índice desde los firmantes, instituciones y hogares. 2. El día 25 de marzo se remitió a Subdirector técnico las observaciones acerca del método operativo e instructivo de la estrategia fomento. | | |
| 2 | Participar en espacios técnicos para la formulación de lineamientos institucionales que impulsen la estrategia de gestión y articulación con los Planes de Desarrollo Territorial. | Si | A partir de la revisión de las fichas del índice de reincorporación colectiva los días 2, 4 y 10 de marzo, se identificó la necesidad de realizar articulación con la mesa de incidencia, esto orientado en el fortalecimiento de las instancias de reincorporación y la incidencia en los planes de desarrollo, esto con los delegados de la UTR que tienen la secretaría técnica de la mesa de incidencia. | | |
| 3 | Apoyar en la definición de lineamientos orientados a fortalecer el ejercicio ciudadano y la incidencia política de las personas en proceso de reintegración y reincorporación. | Si | Para esta vigencia se está construyendo con los profesionales de la UTR, la Subdirección Territorial y Prevención del riesgo, la línea política de la ARN para su envío a los Grupos Territoriales. Todo ello en línea de participación ciudadana y electoral de la población objeto de atención. Adicional a la inclusión de acciones en materia de estigmatización desde el ejercicio participación política. | | |
| 4 | Implementar acciones para establecer mecanismos de seguimiento y apoyar el fortalecimiento del Sistema Nacional de Reincorporación | Si | El día 16 de marzo se cargó a carpeta compartida del grupo de análisis de la política ficha de investigación que guiará la recopilación de las características del sujeto colectivo en reincorporación tras la firma del Acuerdo de Paz. | | |
| 5 | Facilitar la coordinación entre las áreas misionales de la entidad, para definir estrategias de seguimiento a la implementación del Programa de Reincorporación Integral desde un enfoque colectivo | Si | 1. El día 9 de marzo se remitió a coordinador del equipo de análisis del proceso, el cronograma de trabajo del equipo colectivo de la Subdirección de Seguimiento en torno al reporte del índice de reincorporación colectiva que hace parte del Plan de Acción Institucional. 2. El día 12 de marzo se participó en mesa de trabajo liderada por la UTR en relación al criterio Reconocimiento de Colectivos en Reincorporación, en el que participaron Subdirección de Seguimiento, Territorial, de Gestión Legal, Grupo de Sostenibilidad Económica, equipo de Fomento y enfoques diferenciales, respecto a la identificación de las características del sujeto colectivo empleado por las dependencias en las estrategias fortalecidas en | | |
| 6 | Apoyar el desarrollo e implementación de mecanismos de seguimiento para evaluar las capacidades de gestión de las instancias de reincorporación en el marco del PRI. | Si | El día 17 de marzo se sostuvo reunión al interior del equipo de colectivos de la Subdirección de Seguimiento en relación a la revisión de la línea base creada para los planes de reincorporación, todo ello en tono a la suficiencia de la misma para orientar la oferta de las instancias a los planes de reincorporación colectiva. | | |
| 7 | Analizar la información producida por entidades que monitorean la implementación del punto 3 del Acuerdo Final de Paz y elaborar documentos de trabajo con los resultados obtenidos | Si | El día 20 de marzo se participó en la socialización de los resultados del informe "Avances y Desafíos en la reincorporación de exintegrantes de las FARC EP", elaborado por UNIDIR- Fundación CORE, un análisis reciente que ofrece una mirada sobre los progresos y retos que enfrenta el proceso de reincorporación desde la perspectiva de los firmantes del Acuerdo de Paz. En estos espacios se indicó los desafíos del proceso colectivo en el marco del acuerdo de paz. | | |
| 8 | Acompañar y realizar aportes como delegado de la Subdirección de Seguimiento en los espacios de trabajo creados en el marco de los procesos misionales a cargo de la ARN | Si | El día 19 de marzo se lideró por parte de la Subdirección de Seguimiento mesa técnica acerca el índice de reincorporación colectiva en el que participaron la Subdirección Territorial, Unidad Técnica para la Reincorporación, Grupo de Sostenibilidad Económica, equipo de Fomento y equipo de Arte y Cultura, en este espacio se socializó las variables que componen el índice y se fijó la responsabilidad de los equipos en torno a las fichas. | | |
| 9 | Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca la supervisión | Si | 1. El día 2 de marzo se sostuvo reunión con coordinador del equipo de análisis del proceso en torno a los indicadores que se deben reportar por la Subdirección en el PAI. 2. El día 3 de marzo se socializó índice de reincorporación colectiva al equipo de Sostenibilidad Económica. 3. El día 4 de marzo se participó en socialización acerca la consolidación de ETCR del equipo de análisis de la política. 4. Los días 4 y 10 de marzo se sostuvieron espacios de trabajo preparatorias de la sesión de la mesa del índice colectivo. 5. Los días 9 y 18 de marzo se participó en reuniones respecto al índice de estigmatización. 6. El día 12 de marzo se participó en mesa de trabajo liderada por la UTR en relación al criterio Reconocimiento de Colectivos en Reincorporación 7. El día 16 de marzo se sostuvo espacio con equipo de Fomento y su vinculación en las variables del índice individual y colectivo. 8. El día 19 de marzo se lideró por parte de la Subdirección de Seguimiento mesa técnica acerca el índice de reincorporación colectiva. 9. El día 20 de marzo se participó en la socialización de los resultados del informe "Avances y Desafíos en la reincorporación de exintegrantes de las FARC EP. 10. El día 26 de marzo se realizó socialización de la jornada 2 y 3 de la construcción de planes colectivos por parte de la Subdirección de Seguimiento. 11. El día 27 de marzo se realizó mesa de trabajo en torno a la herramienta | | |
| 10 | Contribuir a la implementación y seguimiento de la estrategia de incidencia en Planes de Desarrollo Territorial, y el funcionamiento de las instancias de reincorporación | Si | El día 26 de marzo se realizó socialización de la jornada 2 y 3 de la construcción de planes colectivos por parte de la Subdirección de Seguimiento. Estas jornadas están conformadas por la construcción del objetivo común del colectivo, la línea base que permitirá la preselección de acciones y la socialización de las características del índice de reincorporación colectiva, lo cual permitirá el rastreo de la oferta en territorio según los intereses y la naturaleza del colectivo. | | |
| 11 | Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | Si | En el marco del presente contrato, se ha utilizado todos los conocimientos para el adecuado cumplimiento de las actividades que lo integran, lo cual incluyó la aplicación de los instructivos de los manuales de seguridad integral y el buen uso de los bienes entregados. Además, se efectuó el pago de los aportes de seguridad social integral y de riesgos acreditados para el contrato. Asimismo, del cumplimiento de los ítems que prevé la obligación de la confidencialidad y que incluye la obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, y el que propende la obligación protección de datos personales. | | |

